

de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas





MODIFICA IMPUTACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA RUTH MARIA CEA ROSALES

Chillán Viejo,

2 9 JUN 2016

DECRETO N°

2218

VISTOS:

 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto N° 936/10.03.2016 que aprueba contrato de prestación de servicios de doña Ruth María Cea Rosales.

doña Ruth María Cea Rosales.

Comunitario.

doña Ruth María Cea Rosales.

- 2.- Decreto N° 1159/31.03.2016 que aprueba anexo de contrato de
- 3.- Memorándum N° 139/29.04.2016 de la Directora de Desarrollo
- 4.- Decreto N° 1669/05.05.2016 que aprueba anexo de contrato de

ALCALDE

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE imputación del Contrato de Prestación de Servicios aprobado por Decreto N° 936/10.03.2016, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios aprobado por Decreto N° 1159/31.03.2016 y Anexo de Contrato de Prestación de Servicios aprobado por Decreto N°1669/05.05.2016 de doña Ruth María Cea Rosales, cómo se sindica:

DICE: Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 214 05 16 "Programa Fortalecimiento OMIL 2016"

DEBE DECIR: Impútese el gasto que corresponda a la cuenta 214 05 16 "Adm. Fdos. Programa Fortalecimiento OMIL 2016" la suma mensual de \$ 810.000.- (ochocientos diez mil pesos) y a la cuenta 214 05 18 001 "Adm. Fdos. Programa Fortalecimiento OMIL 2015 – Honorarios" la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional, Secretario Municipal, Carpeta Personal, interesado, Contabilidad y Presupuesto.